



Dirección de  
Vialidad  
Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 372012102-01-2011-03076462

Nº RESOLUCIÓN

172

Nº INF. TECNICO

158

TRAMITADA

02/10/2012

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **01/2011**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

02/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV/EX Nº 172 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CXCC-84, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 158 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES PEÑA** la cantidad de 0,01 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Director Regional Vialidad  
XV Región - Arica Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE  
**CHILE**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
158	15870	01/10/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTID : 375012102-01-2011-03076462

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : TRANSPORTES PEÑA  
 RUT EMPRESA : 5400254-8 N° : 919  
 REGIÓN : XV REGIÓN FONO : 312463  
 COMUNA : ARICA CIUDAD :  
 DOMICILIO : CURIMON EMAIL@ : transportespenad@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : 01 CARGADOR FRONTAL MARCA VOLVO MODELO L180.CON PALA MONTADA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 26 Tara ▶ 20 PBT ▶ 46

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN  
 COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA  
 LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ AVANZADA CHACALLUTA  
 RUTA A RECORRER : 5 NORTE  
 TOTAL DE KM : 20 Fecha Aprox. Viaje : 01/10/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20  
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7  
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 20.50

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES : Vehículo ▶ CXCC-84 SemiRemolque ▶ JA-3578 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
	6	16.5	23.5		
PESOS X EJES	2	8	12		
N° DE RUEDAS	0	1.35	1.35		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/10/2012 FECHA HASTA ▶ 03/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
15870	01/10/2012	XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA  
 RUT EMPRESA: 5400254-8  
 REGIÓN: XV REGIÓN  
 COMUNA: ARICA  
 DOMICILIO: CURIMON  
 N°: 919  
 FONO: 312463  
 CIUDAD:  
 EMAIL: transportespenad@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL MARCA VOLVO MODELO L180, CON PALA MONTADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 20 PBT ▶ 46

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA  
 LOCALIDADES: Origen ▶ AV, ARGENTINA Destino ▶ AVANZADA CHACALLUTA  
 RUTA A RECORRER: AV, ARGENTINA, CAP, AVALOS, A5 NORTE, DESTINO FINAL CHACALLUTA  
 TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 01/10/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 20.50

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ CXCC-84 SemiRemolque ▶ JA-3578 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	16.5	23.5			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35			

**RESPONSABILIDAD** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

<b>FIRMA SOLICITANTE</b>	DELFIN ERNESTO PEÑA VEAS
<b>R.U.T</b>	5400254-8